

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 1**

**“AUMENTO DE COBERTURA”**

SERVICIOS Y MAQUINARIAS EGA SpA.

“LOS CACHORRITOS” (LOS MUERMOS-LOS LAGOS)

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int. CMR-0376-1-2017*

En Puerto Montt, a **19 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula nacional de identidad N°10.732.296-5, con domicilio en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y MAQUINARIAS EGA SpA.**, RUT N° 76.399.034-6, representada por doña **ANDREA PAILLAHUEQUE VELÁSQUEZ**, ingeniero en administración de empresas, cédula nacional de identidad N°13.822.112-1, ambas con domicilio en Los Carrera N°2153, Osorno, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **12 de diciembre de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**LOS CACHORRITOS**”, de la comuna de **LOS MUERMOS**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$34.843.200.- (treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **13 de diciembre de 2016** y el **12 de marzo de 2017**.

**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Durante la ejecución del contrato han acontecido diversas circunstancias externas, que han afectado a la correcta ejecución del proyecto. Debido a un paro aduanero, según da cuenta el certificado de Circulación de Mercadería, se produjo un retraso impredecible en el traslado del equipo de ascensor comprado y proveniente de Italia, cuya entrega finalmente se efectuó el día **30 de mayo de 2017** y no el 13 de febrero de 2017 como se había estimado.

Posterior a dicha entrega, con fecha **4 de junio de 2017**, cuando el contratista se disponía a iniciar la ejecución de obras, se informa a Fundación Integra que las condiciones constructivas de la caja de ascensor, no cumplían con las medidas requeridas para la instalación del equipo. Por lo anterior, se debió ejecutar las mejoras necesarias para dar cumplimiento con los requerimientos técnicos necesarios para la instalación del ascensor.

Con fecha **3 de julio de 2017**, las obras de modificación de la caja de ascensor se encuentran ejecutadas y a disposición para la instalación del equipo de ascensor. Sin perjuicio de lo anterior, surgieron dificultades para la ejecución de las obras encomendadas, toda vez que el proveedor certificado para la instalación, subcontratado por el contratista, no se encontraba ubicable para iniciar los trabajos.

Con fecha **16 de octubre de 2017**, las condiciones para la instalación del equipo de ascensor se encuentran debidamente ejecutadas, por lo que el contratista inicia los trabajos correspondientes a la

instalación del equipo de ascensor. En razón a lo anterior, el contratista solicita 15 días adicionales que serán necesarios para ejecutar la correctamente la instalación y puesta en marcha del equipo.

Por lo anterior, y conforme a lo detallado en el informe del ITO de fecha 21 de septiembre de 2017, autorizado con fecha **16 de octubre de 2017** por la Jefa Regional de Espacios Físicos y Educativos de Fundación Integra de la Región de Los Lagos, doña Marlis Morales Gutierrez, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada y convienen en prorrogar el plazo para la ejecución de las obras encomendadas, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

**TERCERO: MODIFICACIÓN**

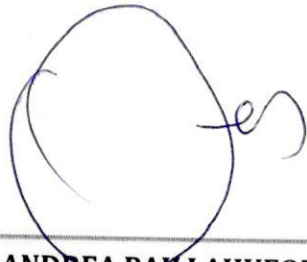
**1. PLAZO.** Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **13 de marzo de 2017** y el **31 de octubre de 2017**.

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de junio de 2018**.

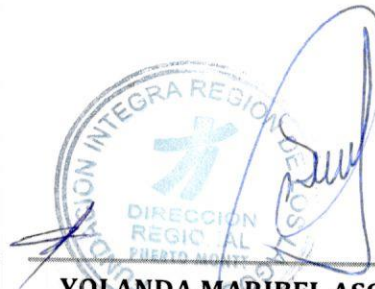
**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista



**ANDREA PAILLAHUEQUE VELASQUEZ**  
REPRESENTANTE  
SERVICIO Y MAQUINARIA EGA SpA.



Circular stamp: FUNDACIÓN INTEGRAL REGIONAL DE LOS LAGOS, DIRECCIÓN REGIONAL AL FUERTE MUNITZ, LOS LAGOS

**YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**  
DIRECTORA REGIONAL- LOS LAGOS  
FUNDACIÓN INTEGRAL